

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
C.T.E.HUERCAL DE ALMERIA	MANTENIMIENTO	325.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO TURRE	CONSTRUCCION	2.175.000.-
C.T.E."CERRO CAPITAN"ALMOCITA	MANTENIMIENTO	100.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO PADULES	CONSTRUCCION	400.000.-
C.T.E.DE SERON	MANTENIMIENTO	375.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO EJIDO(STO.DOMINGO)	REFORMA	1.000.000.-
C.T.E."SOR POLICARPA" ALMERIA	MANTENIMIENTO	135.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO LOS GALLARDOS	REFORMA	500.000.-
ASOC."VERDEMAR" ROQUETAS	MANTENIMIENTO	300.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO CUEVAS(BURJULU)	REFORMA	100.000.-
ASC."LA GRAN FAMILIA" NIJAR	MANTENIMIENTO	2.400.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO DHALES	REFORMA	325.000.-
ASC."JESUS ABANDONADO" ALMERIA	MANTENIMIENTO	2.700.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO VIATOR	REFORMA	250.000.-
ALMERIA ACOGE.EL EJIDO	MANTENIMIENTO	750.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO LAS TRES VILLAS(ESCULLAR)REFORMA	200.000.-	
PROMOCION GITANA.ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.450.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO LAS TRES VILLAS(OCAÑA)	REFORMA	200.000.-
ARTESANIA GITANA ALMERIENSE	MANTENIMIENTO	425.000.-	C.T.E.AYUNTAMIENTO ALSODUX	REFORMA	150.000.-
ALMERIA ACOGE.ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	450.000.-	GUARDERIA MUNICIPAL.MACUEL	CONSTRUCCION	5.000.000.-
FUNDACION "LARGO CABALLERO"ALMERIA	MANTENIMIENTO	350.000.-	GUARDERIA MUNICIPAL.OLULA DEL RIO	CONSTRUCCION	5.500.000.-
G-INFAN."LAS MARINAS" ROQUETAS	MANTENIMIENTO	2.300.000.-	GUARDERIA MUNICIPAL.PULPI	REFORMA	500.000.-
G.I."BAMBI".STA.# DEL AGUILA	MANTENIMIENTO	8.700.000.-	CENTRO SERV.SOC.COMUNITARIOS.HUERCAL-OVERA CONSTRUCCION	1.500.000.-	
G.I."CORTIJOS DE MARIN" ROQUETAS	MANTENIMIENTO	600.000.-	CENTRO SERV.SOC.COMUN.VERA	REFORMA	1.500.000.-
G.I."EL PARADOR".ROQUETAS	MANTENIMIENTO	1.725.000.-	CENTRO SERV.SOC.COMUN.CUEVAS	REFORMA	4.000.000.-
G.I."VIRGEN NIÑA".CAMPOHERMOSO	MANTENIMIENTO	200.000.-	CENTRO ACOGIDA.AYUNT. ALMERIA	REFORMA	4.800.000.-
G.I.L."VIRGEN DEL CARMEN" EJIDO	MANTENIMIENTO	15.921.202.-	ELMINA-BARRERAS AYUN# ULEILA DEL CAMPO CONSTRUCCION	300.000.-	
G.I.L."PADRE RUBIO" DALIAS	MANTENIMIENTO	6.900.000.-	GUARD-INF.VIRGEN NIÑA.NIJAR(CAMPOHERMOSO) EQUIPAMIENTO	300.000.-	
G.I.L."VIRGEN DEL SALIENTE" ALBOX	MANTENIMIENTO	12.200.000.-	CLUB T.E."LOS ANTENSES.ANTAS	EQUIPAMIENTO	100.000.-
G.I.L."LOS ANTONES" PULPI	MANTENIMIENTO	5.100.000.-			
G.I.L."MADRE FABIANA" VELEZ-RUBIO	MANTENIMIENTO	4.410.160.-			
G.I.L."MARAZUL" ADRA	MANTENIMIENTO	5.750.000.-			
ASOAL.ALMERIA	MANTENIMIENTO	6.950.000.-			
ALCER ,ALMERIA	MANTENIMIENTO	2.500.000.-			
VENDELANCA ALMERIA	MANTENIMIENTO	8.000.000.-			
FEDERACION ALMERIENSE ASOC.MINUSVALLS MANTENIMIENTO		1.000.000.-			
ASC:MINUSV."VER DE OLULA"	MANTENIMIENTO	250.000.-			
"ASOC.COMARCAL "LOS VELEZ"	MANTENIMIENTO	250.000.-			
ASOC.COMARCAL MINUSV."EL SALIENTE"ALBOX MANTENIMIENTO		1.750.000.-			
FRATER.ALMERIA	MANTENIMIENTO	250.000.-			
ASPRODESA .EL EJIDO	MANTENIMIENTO	35.500.000.-			
ASPRODALBA.VERA	MANTENIMIENTO	7.500.000.-			
ASPAPROS.ALMERIA	MANTENIMIENTO	24.500.000.-			
ASC."LA FRONTERA"ALMERIA	MANTENIMIENTO	500.000.-			
ASC."VERDIBLANCA"ALMERIA	PROGRAMA	1.500.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL BERJA	EQUIPAMIENTO	250.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL.LUCAR	EQUIPAMIENTO	75.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL.LA MOJONERA	EQUIPAMIENTO	2.000.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL.MACUEL	EQUIPAMIENTO	2.500.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL.FIÑANA	EQUIPAMIENTO	150.000.-			
GUARDERIA MUNICIPAL.CHIRIVEL	EQUIPAMIENTO	300.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO.ABRUCENA	EQUIPAMIENTO	225.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO VICAR (LA PUEBLA)	EQUIPAMIENTO	175.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO HUECIJA	EQUIPAMIENTO	100.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO LOS GALLARDOS	EQUIPAMIENTO	275.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO BENTARIQUE	EQUIPAMIENTO	100.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO VELEZ-BLANCO	EQUIPAMIENTO	425.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO FONDON	EQUIPAMIENTO	650.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO VIATOR	EQUIPAMIENTO	225.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO TABERNO	EQUIPAMIENTO	75.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO TIJOLA (HIGUERA)	EQUIPAMIENTO	150.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ALHABIA	EQUIPAMIENTO	100.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO MARIA	EQUIPAMIENTO	425.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ALMERIA(PUCHE)	EQUIPAMIENTO	500.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO SANTA FE	EQUIPAMIENTO	375.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO RIOJA	EQUIPAMIENTO	175.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO LAUJAR	EQUIPAMIENTO	1.425.000.-			
BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ALBOLDUJOY	EQUIPAMIENTO	200.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO NIJAR(FERNAN PEREZ)EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	250.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO NIJAR(PUEBLOBLANCO)EQUIPAMIENTO		125.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO AIJAMA	EQUIPAMIENTO	200.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO BACARES	EQUIPAMIENTO	75.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO BAYARQUE	EQUIPAMIENTO	75.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ALCANTAR(HIJATE)	EQUIPAMIENTO	200.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ARMOÑA	EQUIPAMIENTO	100.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO PADULES	EQUIPAMIENTO	500.000.-			
R.T.E.AYUNTAMIENTO TIJOLA	EQUIPAMIENTO	300.000.-			
SERV.SOC.COMUNITARIOS CANTORIA	EQUIPAMIENTO	2.000.000.-			
R.T.E.AYUNTAMIENTO DALIAS	CONSTRUCCION	8.500.000.-			
C.T.E.AYUNTAMIENTO ARBOLEAS	CONSTRUCCION	1.100.000.-			

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3552/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3552/91, interpuesto por Guadacorte, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, de 30 de abril de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3552/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MÁLAGA

EDICTO. (PP. 1431/91).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 13/91 H a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora Dña M. Teresa Pérez-Enciso García contra D. Emilio Murillo Ehlhardt en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día diecisésis de marzo de 1992 a las 12,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.800.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día diez de abril de 1992 a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día once de mayo de 1992 a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cumplan las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento, c/c nº 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se

encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Treinta y cuatro: Vivienda tipo HI, situada en el frente lateral derecho del edificio, planta cuarta, portal II, con una superficie construida incluidos elementos comunes de ciento doce metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, pero según reciente mensura tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, salón-comedor, una terraza y un balcón, y linda: izquierda entrando, vivienda tipo H II, y ascensor; derecha, solar número 11 que lo separa de una zona verde y vuelo cubierto bloque 4; fondo, vial de acceso al solar cuatro y frente, vivienda tipo F I y pasillo de entrada.

Inscripción: Al Tomo 955, Libro 61, Folio 165, Finca 5.493, inscripción 2º, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga nº 1.

Málaga, 3 de octubre de 1991.- La Secretaría Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de obras para un centro de artesanía en Mojácar (Almería). (PD. 1502/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expediente: nº 1-91 AL

Denominación: Centro de Artesanía en Mojácar (Almería)

Presupuesto de contrata: 111.955.181 Pts. (IVA incluido)

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata, a expensas de lo estipulado en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

Plazo de ejecución: Ocho meses

Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos. Categoría e.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Comercial, Ferial y Congresual, de la Dirección

General de Cooperación Económica y Comercio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 31, B, 2º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 25 de noviembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio el re-